

ÁREA METROPOLITANA
Metropoli Caribe.
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE



**MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO
COLECTIVO.**



APROBADO POR RESOLUCION No 184 de Mayo del 2010

APROBADO POR RESOLUCION No 184 de Mayo del 2010

Proceso: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Proceso: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD.

Mayo del 2010.

CONTENIDO

ÁREA METROPOLITANA

Metropoli Caribe

ÁREA METROPOLITANA

Metropoli Caribe.

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

3) NOMBRE DEL SERVIDOR

4) NOMBRE DEL SERVIDOR DE LA SUBDIRECCION

Director:

RICARDO RESTREPO ROCA

5) NOMBRE DEL SERVIDOR DE LA SUBDIRECCION
Subdirectora tecnica de transporte:

Director:

RICARDO RESTREPO ROCA.

6) Subdirectora tecnica de transporte:

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ.

7) CAPACIDAD DE SERVIDORES

8) NOMBRE DE LOS SERVIDORES DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE TRANSPORTE

9) NOMBRE DE LOS SERVIDORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

10) NOMBRE DE LOS SERVIDORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

9) RACIONALIZACION

10) VINCULACIONES

11) DESVINCULACIONES

12) DESVINCULACION AJUDEADA POR EL SERVIDOR
SOLICITUD DEL PROPIETARIO

CONTENIDO

- 1) HABILITACIÓN DE UNA EMPRESA.**
- 2) MODIFICACIÓN DE UNA RUTA.**
- 3) CAMBIO DE NIVEL DE SERVICIO.**
- 4) MODIFICACIÓN DE SITIO DE DESPACHO.**
- 5) ADJUDICACIÓN DE CORREDORES COMPLEMENTARIOS.**
- 6) DESISTIMIENTO DE SERVICIOS O VACANCIA DE RUTAS.**
- 7) CAPACIDAD TRANSPORTADORA.**
- 8) DERECHO DE FIJACION Y MODIFICACIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.**
- 9) RACIONALIZACIÓN.**
- 10) VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS AL PARQUE AUTOMOTOR.**
- 11) DESVINCULACIÓN DE VEHICULOS DE COMUN ACUERDO.**
- 12) DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE VEHICULOS POR SOLICITUD DEL PROPIETARIO**



13) DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE VEHICULOS POR SOLICITUD DE LA EMPRESA.


14) DUPLICADO DE LA TARJETA DE OPERACIÓN.

15) ASIGNACIÓN O ADJUDICACIÓN DE RUTAS.


16) EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE TARJETA DE OPERACIÓN.

17) CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

7. Desvinculación administrativa de los vehículos de la empresa.
8. Certificación escrita por el representante legal sobre la existencia del programa y del fondo de reposición del

MM- M01	MANUAL DE TRAMITES Y SERVICIOS TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO COLECTIVO	 Metrópolis Caribe
Versión: 1		
Fecha Aprob.: 31/05/2010		

TRAMITE	HABILITACION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE
Institución	Área Metropolitana de Barranquilla
Clasificación	Administración Pública
Descripción	Tramite para solicitar la habilitación de una empresa Decreto No. 170 de 2001. TITULO II ART. 12
Concepto	Las Empresas legalmente constituidas interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Colectivo de Pasajeros en el radio de acción Metropolitano, deberán solicitar y obtener habilitación para operar (autorización para prestar el servicio).
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud suscrita por el representante legal de la Empresa, dirigida a la autoridad de transporte competente 2. Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación máxima de treinta (30) días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la Industria del transporte. 3. Indicación del domicilio principal, señalando su dirección. 4. Descripción de la estructura organizacional de la empresa relacionando la preparación especializada y/O la experiencia laboral del personal administrativo, profesional, técnico y tecnólogo contratados por la empresa. 5. Certificación firmada por el Representante legal sobre la existencia de los contratos de vinculación del parque automotor que no sean propiedad de la empresa. De los vehículos propios, se indicara este hecho. 6. Relación del equipo de Transporte propio, de socios o de terceros, con el cual prestara el servicio, con indicación del nombre y número de cedula del propietario, clase, marca, placa, modelo, numero de chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes. 7. Descripción y diseño de los colores y distintivos de la empresa. 8. Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa y del fondo de reposición del
Gasto del Tramite	Este valor se incorpora en el
Tiempo de Respuesta	

MM- M01	MANUAL DE TRAMITES Y SERVICIOS TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO COLECTIVO	
Versión: 1		
Fecha Aprob.: 31/05/2010		Página 2 de 24

	<p>parque automotor con que contará la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia de programas de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio 10. Estados financieros básicos certificados de los dos últimos años con sus respectivas notas. Las empresas nuevas solo requerirán el balance general inicial. 11. Declaración de renta de la empresa solicitante de la habilitación correspondiente a los dos (2) últimos años gravables anteriores a la presentación de la solicitud, si por ley se encuentra obligada a cumplirla. 12. Demostración de un capital pagado o patrimonio líquido de acuerdo al valor resultante del cálculo que se haga en función de la clase de vehículo y el número de unidades fijadas en la capacidad transportadora máxima para cada uno de ellos , el cual no será inferior a trescientos (300) S.M.M.L.V. 13. Tomar con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de responsabilidad civil y extracontractual que los ampare de los riesgos inherentes a la actividad transportadora, <p>PARAGRAFO: Las empresas que cuenten con Revisor fiscal podrán suplir los requisitos establecidos en los numerales 10, 11, 12, con una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la empresa, donde conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias en los dos (2) últimos años y el cumplimiento del capital pagado o patrimonio líquido requerido. Con esta certificación, deberá adjuntar copia de los dictámenes e informes y de las notas a los estados financieros, presentados a la respectiva asamblea o junta de socios, durante los mismos años.</p>
Costo del Tramite	\$72.507.780,00
	Este valor se incrementa anualmente
Tiempo de Respuesta	Los términos legales establecidos.

MM- M01	MANUAL DE TRAMITES Y SERVICIOS TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO COLECTIVO	
Versión: 1		
Fecha Aprob.: 31/05/2010		Página 3 de 24

Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentada la solicitud de Habilitación el funcionario designado por la Subdirección Técnica de Transporte verifica que la solicitud anexe los requisitos señalados, si todos los requisitos están correctos, se procede a elaborar la resolución correspondiente. 1- El Subdirector Técnico de Transporte procede a Publicar el Acto Administrativo y las notificaciones correspondientes. 2. Si no se interponen recursos el acto queda debidamente ejecutoriado y se procede a su ejecución. 3. La Habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificara como mínimo el nombre, razón social o denominación, domicilio principal, capital pagado, patrimonio líquido, Radio de Acción y modalidad de servicio. 4. Si se aprueba la habilitación se le informa a la empresa el número de cuenta donde debe consignar el valor establecido. <p>El Área Metropolitana dispondrá de un término máximo de noventa (90) días hábiles para decidir la solicitud.</p>
----------------------	---

